

RESOLUCIÓN N° 3549 /2016

AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

18 OCT. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24245, de fecha 07 de octubre del 2016;
2. Informe Inspectivo, de fecha 11 de octubre del 2016;
3. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 82, de fecha 20 de julio del 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta;
4. Modificación Sociedad de Hecho, firmada ante Notario Público Gastón Ivan Santibáñez Soto, de fecha 22 de mayo del 2001;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 2722, de fecha 20 de septiembre del 2016, que designa al Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979: y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-675088**, a nombre de **KIM CHUL SOO Y OTRO**, RUT: **50.341.530-5**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 484**, Rol SII **269-021**, Unidad Vecinal N° **34**, autorizado para ejercer el giro **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-675088**, con giro de **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **KYUNG AH KIM Y OTRA**, RUT.: **50.341.530-5**.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAQ/JRR/KMM/esa
14.10.2016




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE